

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 834/2017. (PP. 652/2021).

NIG: 2906942C20170007447.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 834/2017. Negociado: 07.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Romualdo Velasco Rodríguez.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortés Reina.

Letrado: Sra. Macarena Martín Serrano.

Contra: Nanna Eleanora Backman Sterzell.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 834/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella a instancia de Romualdo Velasco Rodríguez contra Nanna Eleanora Backman Sterzell sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 112/2020

En Marbella, a 17 de septiembre de 2020.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido, los presentes autos núm. 834/2017 de Juicio Ordinario en el que figuran como demandante don Romualdo Velasco Rodríguez representado por el Procurador Sr. Cortés Reina y asistido por la Letrado Sra. Martín Serrano y como parte demandada doña Nana Eleanora Backman en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por don Romualdo Velasco Rodríguez contra doña Nana Eleanora Backman declarando su propiedad sobre la finca registral 16, 134 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, condenando a los demandados a estar y pasar por esa declaración y ordenando su inscripción en el Registro de la Propiedad sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, previa consignación de las cantidades exigidas por la ley, a presentar ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma, Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nanna Eleanora Backman Sterzell, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.